



A/A de la Directora General de Trabajo del Gobierno de Aragón
Pº Fernando El Católico 63-65 CP 500071 Zaragoza

Don Rubén García Arévalo Portavoz del comité Intercentros en la empresa Pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental (SARGA) con domicilio a efectos de notificación en el Paseo Echegaray Caballero nº 170 CP 5007 Zaragoza teléfono de contacto el 671870391

Ante esa Dirección General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, en representación del Comité Intercentros de la empresa pública SARGA, quiere comunicar que se ha convocado una concentración de delegados y delegadas de la empresa SARGA en la puerta de esa Dirección General en Pº Fernando El Católico 63-65. De Zaragoza el lunes 27 de febrero a las 10:30 de la mañana.

Por lo que **SOLICITAMOS**

Reunión con la Directora General de Empleo del Gobierno de Aragón el lunes 27 de febrero del 2023 a las 11 horas, para exponerle la situación que atraviesan los trabajadores y trabajadoras de la empresa pública SARGA, convenio denunciado desde el 2019 y superado por las normas establecidas desde el gobierno, con un plan de igualdad caducado desde enero del 2022, decenas de denuncias ante la Inspección de Trabajo por infracciones en materia de prevención, requerimientos sistemáticamente incumplidos por SARGA, además del mantenimiento de la precariedad en la empresa Pública SARGA.

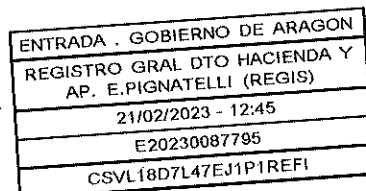
Por todo lo expuesto **SOLICITAMOS**

La intermediación de la Directora General de Trabajo del Gobierno de Aragón ante el conflicto que este Comité Intercentros ha iniciado por la falta de acuerdo y de negociación que ha tenido la empresa SARGA con respecto a lo expuesto

Esperando tener respuesta y que sea recibido el Comité Intercentros de la empresa Pública SARGA es por la Dirección General de Trabajo y así poder manifestar los incumplimientos de la empresa el material laboral

Lo que manifiestan en Zaragoza a 20 de febrero del 2023


FDO: Rubén García Arévalo





Zaragoza 9 de marzo de 2023.

Tras dos semanas de movilizaciones y protestas y tras la negativa del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona, y la dirección de la empresa pública Sarga, el comité Intercentros da un paso más convocando a la plantilla a manifestarse este sábado día 11 de marzo en Zaragoza.

La salida de la manifestación será desde Estación Goya (Fernando El Católico cruce con Goya) en Zaragoza a las 11h y recorrerá Fernando El Católico, Plaza Paraíso, Plaza Aragón, Paseo Independencia y Plaza España (Edificio DPZ) donde se leerá el manifiesto.

El comité Intercentros de Sarga denuncia el menosprecio recibido por el Gobierno de Aragón y en concreto por su titular en medio ambiente, el Sr Olona, al rechazar una reunión con esta representación y la empresa Sarga para abordar reivindicaciones históricas que mejoren el servicio esencial que presta el colectivo de prevención y extinción de incendios de Aragón en el cuidado y protección de nuestras zonas rurales y sus montes, así como las condiciones laborales de las personas que lo componen.

A este comité le parece muy grave que una empresa pública oculte y desvíe dinero público destinado a la mejora y profesionalización de este colectivo para otros fines que se desconocen.

Por todo esto y tras varias reuniones con la plantilla el comité Intercentros comunica que tras la manifestación de este sábado se han convocado paros parciales para los días 17 y 20 de marzo que proseguirán con una huelga indefinida a partir del 21 de marzo.

COMITÉ INTERCENTROS DE SARGA



FUTURO NEGRO

Bomberos y bomberos forestales de Aragón
PERSONAL QUEMADO

MANIFESTACIÓN
Sabado dia 11 de marzo
11:00am
ZARAGOZA

Salida desde Estacion Goya
(Cruce Fernando el Catolico con
Goya)

Final en Plaza España

Convoca Comité Intercentros
SARGA



EL OPERATIVO DE INCENDIOS FORESTALES DE ARAGON IRA A LA HUELGA

Hoy 15 de marzo, estaban convocados en el SAMA el Comité de Huelga y la empresa pública SARGA, en la cual la dirección de Sarga no ha aportado propuestas para la solución del conflicto.

Por lo tanto, el Comité de Huelga traslada, a las trabajadoras y trabajadores del operativo de incendios, que siguen convocados los paros parciales para los días 17 y 20 de marzo y la huelga indefinida a partir del 21 del mismo mes.

Desde el Comité de Huelga denuncian, que la empresa se excusa en que tanto la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente como la Dirección General de Gestión Forestal no les han dado autorización para, no solo, mejorar los puntos demandados por la parte social sino la mera negociación de las mismas.

El principal motivo de la convocatoria de huelga era el uso que se le está dando al incremento presupuestario de Sarga, el cual iba destinado a mejorar las condiciones laborales del operativo de incendios y el servicio dado a la ciudadanía, además de reivindicaciones históricas del colectivo.

Desde el Comité de Huelga entendemos que tanto empresa como Gobierno de Aragón no están apostando por la mejora del operativo de incendios y todo lo que conlleva, fijación de población en las zonas rurales, mejora del servicio público, etc.



Zaragoza 9 de marzo de 2023.

ACUERDO DE CONVOCATORIA DE HUELGA ADOPTADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES/ AS DE L EMPRESA SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (SARGA)

Los motivos de la convocatoria son:

- 1- Volver a poner el incremento presupuestario de 3.300.000€, en la mesa negociadora para las mejoras del servicio en el operativo de incendios forestales.
- 2- Mejoras en la contratación de tiempo y porcentaje de los puestos de vigilancia contratados por SARGA
- 3- Conversión de la contratación de fijo discontinuo a fijos indefinidos a las trabajadoras y trabajadores del operativo.
- 4- Plazas de segunda actividad para el personal que no pase pruebas médicas o físicas.
- 5- 100% del porcentaje de contratación de jornada del operativo de incendios a las cuadrillas simples, autobombas y puestos de vigilancia.
- 6- Mejora del turnaje en periodo de en formato de extinción.
- 7- Cuadrillas dobles en formato de incendios todo el año con turno 7-7 sin merma económica aumentando el porcentaje de contratación.
- 8- En todos los casos en los que se empiece la jornada laboral antes de las 14:00h se genera el derecho a cobrar dieta como viene reflejado en el convenio, independientemente se provea de avillanamiento en incendios forestales, y esa hora se considerara tiempo de trabajo como ya ocurre en otros elementos del operativo.
- 9- Consolidación de la categoría de peón especialista a los operarios de las cuadrillas del operativo forestal, incluyendo 20 pluses de motosierra en salario base.
- 10- Recorrido profesional a oficial de segunda y de primera.
- 11- Contratación en el CNO 5932 al operativo de prevención y extinción de incendios forestales.

D./Dña. COMITE INTERCENTROS DE SARGA SLU
Registro de Salida N°: 12850
Fecha y Hora: 30/03/2023 - 11:26

Expediente n° Z(C)1634/23

ACTA

En Zaragoza, a 30 de marzo de 2023.

Siendo las 08:30 horas, ante el **Órgano de Mediación** constituido por el Señor:

D- GUILLERMO ANDALUZ CARNICER

COMPARECEN

De una parte, como **SOLICITANTE** el COMITE INTERCENTROS DE SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL SLU, representado en este acto por D. RUBEN GARCIA AREVALO, en calidad de presidente y por D. NICOLAS PEREZ PEREZ, D. JORGE PUERTO TELLER, D. ANTONIO ALBIOL FABREGAT, D. JESUS BELENGUER TRONCHO, Dña. MARIA DIANA DE VAL LAFAJA, D. SANTIAGO LUIS VISANZAY BOZAL, D. MARIO AGUAR POLO Y Dña. ASUNCION BEATRIZ MONREAL MILLA, en sustitución de Carlos Martinez Llonin, integrando todos los anteriormente relacionados la mayoría del COMITÉ DE HUELGA.

Igualmente asisten en calidad de asesores de la parte solicitante D. JUAN CARLOS CANTIN ABANTO, D. SERCHIO TELLA BARCELONA y DÑA. JOANA UBEDA BERMEJO.

Y de otra, tras haber sido **SOLICITADA** y válidamente citada la empresa SOCIEDAD ARAGONESA DE GESTION AGROAMBIENTAL SLU, con C.I.F. B9954607, representada por Dña. MARIA VICTORIA ESTERUELAS ZALDIVAR, en su calidad de Directora Gerente y representante legal en este acto en virtud de escritura pública otorgada en Zaragoza, a 18 de enero de 2022, ante/por D. CARLOS GESALI VAL, con número 83 de su protocolo que exhibe y retira; y por D. MIGUEL MARIA ASTRAIN LOSILLA en su calidad de Director de Recursos Humanos, por Dña. SESCUN LORETO CASTAN ESCRIBANO, en su calidad de Directora de Operaciones. Comparecen asesorados en este acto D. ARTURO ACEBAL MARTIN.

EXPOSICIÓN DE LOS HECHOS

Constan relacionados en el escrito de iniciación del presente procedimiento sobre HUELGA, presentado en el Registro del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje por la parte solicitante, dándose por reproducidos en la presente acta.



ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante SE RATIFICA en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante ACEPTA la intervención en Conciliación-Mediación del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.

INTENTADO

Por el Órgano de Mediación el acercamiento de las posturas de cada una de las partes, se consigue un **preacuerdo** que se incorpora a la presente acta, y que permite **la suspensión de la convocatoria de huelga hasta conocer el resultado del Referéndum de la plantilla y del Informe de la empresa, en cuyo momento se tomarán las decisiones que las partes consideren oportunas.**

PRIMERO: La parte social organizará un referéndum entre la plantilla afectada por la huelga, que tendrá carácter consultivo y vinculante para la parte social.

La empresa colaborará dotando de medios para la votación por correo en el referéndum, así como enviará las cartas a las direcciones de los trabajadores.

SEGUNDO: La parte empresarial procederá a solicitar informe favorable a los entes competentes previstos por la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, y asimismo el contenido del preacuerdo alcanzado deberá ser sometido para su aprobación ante los máximos órganos de dirección de la Empresa.

La parte social y la empresa se comprometen a comunicar a este Organismo el resultado del Referéndum y del Informe en el plazo máximo de dos meses, a los efectos de comunicar, en su caso, la desconvocatoria de la Huelga a la Autoridad Laboral, y la homologación de preacuerdo a Acuerdo, entrando en vigor al día siguiente de dicha circunstancia.

TERCERO: El preacuerdo queda como sigue:

1. Cuadrillas terrestres simples y dobles:

1.1. Las cuadrillas terrestres simples pasarán a una turnicidad de 5 días de trabajo y 3 de libranza en el periodo de máxima activación ampliada, entendiéndose como tal en la actualidad el comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre.

1.2. En este periodo, todas las cuadrillas terrestres pasarán a realizar una jornada diaria de 8 horas, con un horario de 13:00 a 21:00 h, incluyendo media hora de descanso retribuido (merienda).

1.3. Fuera del periodo de máxima activación ampliada, las cuadrillas terrestres simples mantendrán el horario y jornada actual, tanto en prevención como extinción.

1.4. Las cuadrillas dobles pasarán a formato de extinción durante todo el año, manteniendo la turnicidad actual. La jornada diaria será de 8 horas, adelantando 1 hora el inicio de la jornada y retrasando 10 minutos el fin de la misma sobre el horario actual.

1.5. Se crean 2 pluses de extinción para cuadrillas terrestres, el Plus de Extinción en formato prevención (Plus de Extinción base) y el Plus de Extinción en formato Extinción (Plus de Extinción completa).

1.5.1. El Plus de Extinción base se devengará por día efectivo de trabajo en formato de preventivos, y retribuye la disponibilidad para intervenir en labores de extinción, y apoyo logístico con conducción en cualquier momento durante la jornada de trabajo, así como de prolongar la misma en caso de actuación en incendio. Deberá portarse el EPI a diario. El importe del plus es de 7,5 €.

1.5.2. El Plus de Extinción completa se pagará a razón de 18,46 € cada día efectivo de trabajo, y retribuye la atención continuada, la turnicidad en sí misma, así como las condiciones y funciones inherentes al trabajo de extinción, imputándose a razón de 1,78 horas a la bolsa de horas. Cuando se consuma la bolsa de horas, se pagará en nómina conforme al importe de 18,46€ anteriormente indicado.

1.6. Adicionalmente a las cuadrillas previstas en despliegue, se podrá activar en este modo a las que se considere necesarias por el riesgo y/o situación real de incendio que exista en cada momento, con una antelación de 5 días, salvo fuerza mayor (Declaración de emergencia por Cecopi y/o nivel rojo del NAPIF).



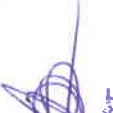


2. Autobombas:

2.1. A los/las conductores/as de Autobomba que actualmente están contratados a tiempo parcial se les ofrecerá la contratación al 100%. A aquellas personas actualmente contratadas a tiempo parcial por debajo del 50% se les permitirá excepcionalmente permanecer en el porcentaje actual, tratándose de una situación a extinguir en el tiempo. Con los cambios correspondientes se firmará un anexo en el plazo de 1 mes desde la entrada en vigor del acuerdo.

2.2. Los/las conductores/as de Autobomba contratados al 100% mantendrán la turnicidad actual durante todo el año, con horario del 1 de junio al 30 de septiembre idéntico al de las cuadrillas terrestres del punto 1.2 de este acuerdo. El resto del año la jornada será de 8 horas con el mismo horario que las cuadrillas dobles, quedando el resto como bolsa de horas.

2.3. De cada secuencia de 14 días, un máximo de dos días de libranza conllevarán localización, que serán con carácter preferente consecutivas entre ellas y rotativas. En los periodos de máxima activación ampliada y situaciones de emergencia descritas en el punto 1.6, el número de localizaciones se incrementará hasta 5 por cada 28 días, detrayéndose el exceso del cómputo anual. Dicha localización se activará con una antelación mínima de 5 horas, salvo casos excepcionales (ausencias sobrevenidas en dicho plazo cuando la situación de riesgo lo requiera). Se imputará a la bolsa de horas a razón de 2,5 horas por día de localización, y llegado el caso de sobrepasarse el total de la bolsa de horas, se pagará a razón de 29,02€/día. Voluntariamente se podrán realizar más localizaciones bajo demanda de la empresa, siempre que se respeten los descansos obligatorios.

2.4. El personal de Autobomba realizará las funciones que se recogen en el plan de trabajo, siendo para 2023 las siguientes o similares: conducción, uso y mantenimiento de la



autobomba; mantenimiento del lugar de trabajo; realización de trabajos de mantenimiento de maquinaria ligera y EPIS del resto del operativo; prácticas de llenado, pruebas en depósitos, etc. y deberán participar en aquellos entrenamientos y prácticas con cuadrillas que le sean asignados de acuerdo a su ámbito de influencia. Igualmente podrán establecerse turnos de trabajo que permitan, bien agrupar a los conductores de dos o más autobombas para realizar trabajos conjuntos de limpieza de puntos de agua, limpiezas de pasos de agua, etc., bien establecer turnos coincidentes de los conductores de una misma autobomba, con el mismo fin.

2.5. La empresa pondrá en marcha un sistema de refuerzo de autobombas para mejorar los relevos en momentos críticos, para lo que se formará voluntariamente en el manejo de las mismas a personal del propio operativo que esté en posesión del carnet tipo C y la titulación requerida para dicho puesto. En las situaciones en que se haga uso de este sistema para extinción, el personal implicado percibirá la retribución correspondiente a la categoría de conductor/a de autobomba y computará a efectos de experiencia para la obtención de plazas de autobomba según baremo.

2.6. Para el personal de autobombas se incrementará el importe de la atención continuada, quedando en 11,24 €, equivalente a 1 hora en bolsa de horas.

3. Resto de cuestiones:

3.1. El periodo de contratación para cuadrillas y autobombas no conveniadas será de 12 meses para el año 2023.

3.2. Los Puestos Fijos de Vigilancia, según consta en la instrucción recibida por la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, ampliarán como mínimo para este 2023 su prestación de servicio del 1 de junio al 30 de septiembre.

3.3. La dieta del apartado 17 del Anexo V del vigente Convenio Colectivo se cobrará exclusivamente en los días en que se tenga el horario partido, no cuando el horario sea continuo de mañana (por ejemplo, de 7:30 a 15:15h.) ni de tarde (por ejemplo, de 13:00 a 21:00h.). Queda exceptuado de este acuerdo el personal de cuadrillas Helitransportadas, Puestos Fijos de Vigilancia y Emisoras.

3.4. Una vez se llenen las bolsas de horas de cada cuadrilla, lo que se comprobará en el mes de junio, se liberarán los pluses en el orden actual, comenzando siempre por los pluses acordados en este documento.

3.5. Los pluses aquí mencionados son conceptos salariales y como tales se actualizarán conforme al incremento salarial indicado anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Gobierno de Aragón.

3.6. Se consolidará la categoría de operario/a especialista para aquellas personas de cuadrillas terrestres y helitransportadas del operativo forestal de incendios que no la tengan a fecha de hoy.

3.7. Se abrirá una mesa de trabajo sobre la figura del bombero/a forestal y sobre las segundas actividades del personal no apto, que deberá dar comienzo a sus trabajos en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de este acuerdo. En la primera reunión se marcará un calendario de reuniones orientativo y las conclusiones de la mesa se trasladarán a las instancias competentes.



11/00



Homologado este acuerdo, una vez ratificado por el Referéndum y el Informe favorable, será remitido al Registro de Convenios Colectivos por la representación de la empresa a efectos de registro y publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Siendo las 11:26 horas, se da por finalizado el acto de Conciliación-Mediación, con el resultado de **CON AVENENCIA**.

De todo ello extiende el Secretario la presente ACTA, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y el Órgano de Mediación.

Firmado:

SOLICITANTE

SOLICITADO

ÓRGANO MEDIADOR



Zaragoza 14 de abril de 2023

El Comité Intercentros de Sarga valora positivamente el acuerdo que ha ratificado la plantilla y que además de mejorar una parte de nuestras condiciones laborales también desconvoca la primera huelga indefinida en Sarga.

A la votación estaban llamadas a votar 772 personas. El referéndum ha sido ratificado con un 86% de votos a favor, un 12% de votos en contra, un 1,5% de votos en Blanco y un 0,5% de votos nulos.

Después de un inicio de año donde vimos amenazados los presupuestos asignados al Operativo de Prevención y Extinción de Incendios forestales, el Comité Intercentros se vio abocado a la Convocatoria de la primera huelga indefinida, durante esta huelga el CIS ha podido comprobar que la lucha sigue estando muy viva después de muchos años intentando mejorar las condiciones laborales de una plantilla precaria.

Concentraciones en Comarcas, Ayuntamientos y plazas han mostrado un respaldo mayoritario realizado por una plantilla históricamente precaria y débil en lo económico-social que ha decidido salir a la calle a reivindicar lo que se merece: condiciones laborales dignas.

Para este Comité ***los objetivos no han variado con la ratificación del acuerdo*** establecido con la dirección de la empresa Sarga. Se ha mejorado la turnicidad, el porcentaje de contratación en las autobombas y un pizco más tiempo de tiempo de contratación para PFV, pero nuestro futuro no se labra solo con esto.

Debemos de seguir está batalla, porque así nos lo ha hecho saber una plantilla convencida y unida. Que nuestra lucha está en pro de conseguir categoría profesional de bombero y bombera forestal, un 100% de contratación real y sin bolsa de horas, una segunda actividad, un plan de formación acorde al servicio que prestamos, un plan de igualdad consensuado con la RLT, consolidación de los 12 meses de trabajo, entre muchas de las demandas históricas que mantenemos y que lucharemos por que queden reflejadas en el próximo convenio.

Una vez más, el Operativo ha demostrado también su compromiso y profesionalidad en el IF Olba/San Agustín como lo lleva demostrando durante muchos años, salvándole la papeleta de manera literal a la empresa y DGA solo por el convencimiento de que prestamos un servicio necesario, útil y esencial a la población aragonesa y a sus montes.

La lucha está más viva que nunca. La lucha sigue.